



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000483-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 29 de octubre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- Con fecha 7 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E267-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos a su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.


I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría

2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C8M0950</p>
---	---	---

Pública número 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 427346 -1.

II.2.- Alejandro Cárdenas Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 427346 -1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todos tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliario.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GMA101028AY4.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Norte 7A número 4702, Colonia Defensores de la República, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07780, Ciudad de México, teléfono 62 78 85 43, correo electrónico: grupomultiservicioalcar@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

(UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$2,672,438.32 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 9:00a 14:00 horas, en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que se menciona en el párrafo siguiente, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar para revisión y firma del CFDI por parte de la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, acompañado de los siguientes documentos para trámite de pago:

- Original y copia del presente contrato para su debido cotejo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Acta que hace constar la recepción física de la prestación del servicio, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará el Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019; la vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**” el cual se adjunta al **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se realizará el “**Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**”, elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por “EL PROVEEDOR”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como observar lo siguiente:

- “**EL PROVEEDOR**” realizará el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de **12 (doce) servicios** con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del **02 de enero de 2019**, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de **febrero, mayo, agosto y noviembre**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, conforme al programa calendarizado de “**EL PROVEEDOR**” sin considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de “**EL INSTITUTO**”, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario de 9:00 a las 17:00 hrs.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, observando lo siguiente:

- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días** del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2019**.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el técnico de “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fu: elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
 - Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las solicitudes de servicios que requiera **“EL INSTITUTO”** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

REPORTES DE SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

REPORTE FOTOGRÁFICO

"EL PROVEEDOR" al término de cada servicio deberá entregar un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS.-
"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

BITÁCORA DEL CONTRATO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio conforme a su programa calendarizado para la prestación del servicio que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, con el nombre de “**Programa de mantenimiento preventivo**”, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido.

HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio con herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y de las rutinas de mantenimiento, tal como: **Analizador de la energía eléctrica** el cual deberá de estar debidamente **calibrado** por lo que “EL PROVEEDOR”, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

REFACCIONES

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio con los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico** que se encuentra dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES

“EL PROVEEDOR”, deberá prestar el servicio con mínimo **2 (dos) números telefónicos**, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del presente contrato, que se encuentra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula **DÉCIMA**, inciso a del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO:** “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:** En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, Inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) la cual se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h primer párrafo, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por prestar parcial o deficientemente el servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente relativa del 2.5% (dos punto cinco por ciento) al 12% (doce por ciento), por las causas y conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h segundo párrafo, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales será el administrador del presente contrato, el cual, conforme a la declaración **1.4**, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones".

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica", "Programa de Mantenimiento Preventivo", "Número Telefónico Para Reportes", "Propuesta Económica" y "Acta de Fallo".

Anexo 3 (tres) "Oficio de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **14 de diciembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE
C.V.



ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ
Representante Legal


A/MAVS/malb

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

ANEXO 1 (UNO)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MEMO

1

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- "Anexo Técnico".

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
1.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras 'Av. Paseo de la Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.</p> <p>Aplicación mensual</p> <p>1.1.-Revisar.</p> <p>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.</p> <p>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.</p> <p>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.</p> <p>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.</p> <p>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.</p>	Equipo	4	1/10



Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-0506GYR019-E267-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.		HOJA 2/10
LICITANTE: NUM:	CONCEPTO	DOMICILIO: UNIDAD	CANTIDAD	
	1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. 1.2.- Probar. 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. 1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. 1.3.- Efectuar. 1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentran estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. 1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. 1.4.- Cambiar. 1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019.			
	1.-Revisar. 1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. 2.- Probar. 2.1. Operación del STS. 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. 2.3. Descarga de la batería.			

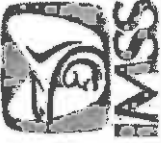
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITANTE:		DOMICILIO:		HOJA
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	3/10
	<p>3.- Efectuar.</p> <p>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).</p> <p>3.2. Repetite de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.</p> <p>Datos de los equipos</p> <p>1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
	<p>1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KK6XSPT SERIE: 070404488 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.

UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

[Faint stamp and signature area]

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

LICITANTE:

NUM.

CONCEPTO

DOMICILIO:

UNIDAD

CANTIDAD

HOJA

4/10

1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)
 MARCA: MITSUBISHI
 MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2
 SERIE: 03/ELZG Q1-01
 CAPACIDAD 30 KVA
 3 FASES, 3 HILOS
 480 VOLTS
 334 AMPERS
 HZ 60

Equipo

1

Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)
 MARCA: MITSUBISHI
 MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2
 SERIE: 03/EMIG Q1-01
 CAPACIDAD 30 KVA
 3 FASES, 3 HILOS
 480 VOLTS
 334 AMPERS
 HZ 60

Equipo

1

Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

2.-

Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

Equipo

8

Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

Aplicación mensual

2.1.- Revisar.

2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero; interruptores, instalación y cableado.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITANTE:		UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
NUM.	CONCEPTO			5/10
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>			
	<p>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L-1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.</p> <p>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.</p> <p>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.</p> <p>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.</p> <p>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).</p> <p>2.2.- EFECTUAR.</p> <p>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.</p> <p>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.</p> <p>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dielectrico.</p> <p>Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019.</p> <p>1.- EFECTUAR.</p> <p>1.1. Balanceo de cargas se realizará de tal manera que no existá una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.</p>			

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA
 ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE
 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.
 LICITANTE: DOMICILIO: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476,
 COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
 CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. HOJA
 6/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero. 1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). Datos de los equipos 2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA 2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA 2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA 2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.

Convocatoria

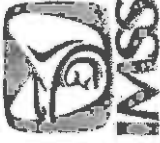
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN:	HOJA
	<p>2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA</p> <p>2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA</p> <p>2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ</p> <p>2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ</p> <p>Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.</p> <p>Aplicación mensual</p> <p>3.1.- Limpieza general del sistema 3.2.- Revisión de alimentación 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.</p>	Equipo	1	TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	7/10
		Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
		Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

HOJA

8/10

NUM.	CONCEPTO	DOMICILIO:	UNIDAD	CANTIDAD	
	3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.				
	3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas Datos de los equipos				
	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.
4.-	Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas. 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. 4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. 4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.		Equipo	3	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.

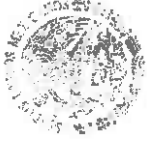
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número: IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN:	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>				9/10
	<p>4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.</p> <p>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.</p> <p>Datos de los equipos</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736</p> <p>Suministros: Suministro, instalación y adaptación de capacitor electrolítico para ups liebert, 12000 uF 350 VDC, con terminal de aluminio, el precio incluye el retiro de capacitores existentes, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, se anexa ficha técnica de los capacitores requeridos, este servicio deberá de programar para el 1er servicio de mantenimiento.</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
		Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
5.-		Pzas	24	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	

[Handwritten signature and stamp]

Convocatoria
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número.- 1A-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACION: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

HOJA

LICITANTE:

DOMICILIO:

10/10

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6.-	<p>Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., trifásico, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.</p>	Pzas	2	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA</p> <p>MARCA: TOSHIBA</p> <p>MODELO: T8053K15KK6XSPT</p> <p>SERIE: 070404498</p> <p>CAPACIDAD 300 KVA</p> <p>3 FASES, 3 HILOS</p> <p>480 VOLTS</p> <p>334 AMPERS</p> <p>HZ 60</p>

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-050GYR019-E267-2018</p>	<p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma

Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

luis.guerra@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26

1

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección completa	Teléfono(s) contacto	Descripción de los trabajos	Importe total (sin i.v.a.)

Fecha



Nombre y firma del Representante Legal

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

Tipo de unidad	Propio o rentado	Marca	Capacidad	Serie y número	Ubicación	Vida útil

Fecha

Nombre y firma del Representante Legal

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(CARÁTULA)
BITÁCORA DE CONTRATO

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

[Faint stamp and handwritten signature]

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



**Ficha técnica con las especificaciones que "EL LICITANTE"
Deberá de cumplir, para el numeral número 5**

FICHA TÉCNICA CAPACITOR PARA UPS LIEBERT
12000uF 350VDC Condensador de terminal de tornillo de aluminio
Características del capacitor electrolítico con terminal de tornillo de 12000uF
350VDC

1. Capacidad de carga del condensador de 5000 horas a 105°C.
2. Vida Útil del condensador mayor corriente de ondulación que otras series.
3. Extremadamente baja impedancia.

Datos técnicos principales

Especificaciones del condensador electrolítico de aluminio.

Dimensiones del capacitor

Item	Characteristics	
Operating Temperature Range(°C)	-40°C~+105°C	
Rated Voltage Range(V)	350, 400, 450	
Nominal Capacitance Range(µF)	1000~15000	
Capacitance Tolerance(20°C, 120Hz)	±20%	
Leakage Current(µA)	I ≤ 0.01CV or 5mA, whichever is smaller (at 20°C after 5 minutes) C: Nominal capacitance (µF) V: Rated Voltage (V)	
Dissipation Factor(20°C, 120Hz)	tanδ ≤ 0.15	
Load Life(+105°C)	Time	5000hours
	Leakage Current	Not more than the specified value
	Capacitance Change	Within ±15% of the initial value
	Dissipation Factor	Not more than 175% of the specified value
Shelf Life(+105°C)	Time	1000hours
	Leakage Current	Not more than the specified value
	Capacitance Change	Within ±15% of the initial value
	Dissipation Factor	Not more than 175% of the specified value
After test: Rated voltage to be applied for 60 minutes, 24 to 48 hours before measurement		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Clasificaciones de aluminio standard

Lead spacing and diameter

φD	51	64	77	91
F	22	28.6	32	32

Frequency coefficient

Frequency (Hz)	50,60	120	300	1K	≥10K
Coefficient	0.7	1.0	1.10	1.30	1.40

Temperature coefficient

Temperature (°C)	+40	+60	+70	+85
Coefficient	2.44	2.16	2.00	2.00

Capacitor:

WV(V)	350		400		450	
	φDxL(mm)	Ripple(A)	φDxL(mm)	Ripple(A)	φDxL(mm)	Ripple(A)
1000	51x75	3.9	51x75	3.9	51x96	4.2
1200	51x75	4.2	51x96	4.6	51x115	5.0
1500	51x96	5.2	51x115	5.6	51x130	5.9
1800	51x96	5.7	51x130	6.4	64x96	6.3
2200	51x130	7.1	64x96	6.9	64x115	7.4
2700	64x96	7.7	64x115	8.2	64x130	8.6
					77x115	8.7
3300	64x115	9.0	64x130	9.5	64x155	10.2
					77x130	10.1
3900	64x130	10.4	64x155	11.1	64x196	12.3
4700	64x155	12.2	64x196	13.4	77x155	12.9
5500	64x196	14.5	64x196	14.5	64x196	15.4
					77x130	13.1
6800	77x155	15.5	90x157	16.5	90x157	14.0
8200	90x157	18.1	90x157	18.1	90x196	16.0
10000	90x157	19.9	90x196	21.7	90x196	19.8
12000	90x196	23.6	90x196	21.7	90x236	23.6
15000	90x236	28.8	90x236	25.8		

Ripple Current: 85°C, 100% RH, 120Hz

[Handwritten signature and stamp]

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Producto

1. Producto de alta CV, es decir, extremadamente compacto
2. Alta confiabilidad y alta capacidad de corriente de rizado
3. Las construcciones completamente soldadas aseguran un contacto eléctrico confiable
4. Versión con construcción optimizada para enfriamiento de base (montaje con disipador de calor) disponible
5. Versión con diseño de baja inductancia disponible
6. RoHS-compatible

Aplicación:

1. Convertidores de frecuencia
2. Fuentes de alimentación profesionales
3. Fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS's)

Consideraciones generales:

Condensador Nippon Chemi-Con

Cantidad: 24 Piezas.

Fabricante: Nippon Chemi-Con

Ubicación: Duncan, Sc

Condensadores Nippon Chemi-Con

Numero de parte: 528997P1

Valor : 12000uf 350 VDC

Temp: +85 grados, máximo aumento 400VDC + Positivo

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- "Terminos y Condiciones".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476", ambos en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, para el ejercicio 2019.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al Anexo Técnico.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se realizará el "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", la cual deberá de ser firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda, de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por "EL PROVEEDOR".

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del 02 de enero de 2019, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso.

obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario de 9:00 a las 17:00 hrs.

2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días** del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2019**.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
 - ✓ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, Instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante o manuales**, respecto del **sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía**, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

f).- y g).- Visitas a las Instalaciones Institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada 12 horas que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5% (siete punto cinco por ciento), hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. quinta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:** En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”**, como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

)).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **“EL INSTITUTO”**; por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

f) Herramienta y equipo de trabajo:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios" y de las rutinas de mantenimiento, tal como: **Analizador de la energía eléctrica** el cual deberá de estar debidamente **calibrado** por lo que "EL LICITANTE", deberá glosar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizó la calibración ante la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

g) Manual de mantenimiento y operación de los equipos:

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, un escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento, **presentando copia simple** de los mismos.

De igual forma "EL LICITANTE" deberá presentar (fichas técnicas, catálogos, instructivos o manuales de uso) para corroborar las especificaciones, características y calidad de las **refacciones a suministrar**, si están en idioma distinto al español deberán presentarse con su respectiva traducción simple

h) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

De igual forma "EL LICITANTE", deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de su instalación y recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones **suministradas**.

i) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo **2 (dos) números telefónicos**, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

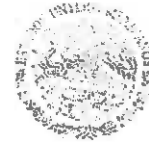
- a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E267-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C8M0950

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

[Faint, illegible stamp or signature]

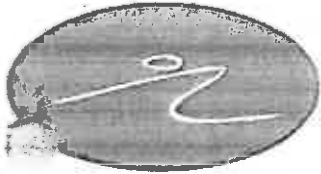
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 46 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page.

A vertical line or mark located in the lower-left quadrant of the page.

A vertical line or mark located in the bottom-right corner of the page.

0002



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REP. COMUNES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO UNO “ANEXO TÉCNICO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

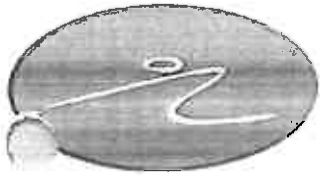
NO. IA050GYR019-E267-2018

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE
TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES
FINANCIERAS AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476**

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



0003

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

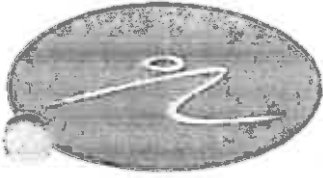
Anexo 1.- "Anexo Técnico".

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	HOJA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.				
	LICITANTE:GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.			DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07780	1/10
1.-	<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.</p> <p>Aplicación mensual 1.1.-Revisar.</p> <p>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.</p> <p>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.</p> <p>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.</p> <p>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.</p> <p>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.</p>	Equipo	4	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

RFB. OMA-101020-A74

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 BDL DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cerrar Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toltío No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOLTIÓ 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p> <p>DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM. 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07780</p>		2/10
	<p>1.-1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estado de carga requerido, registrado por batería.</p> <p>1.2.- Probar.</p> <p>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.</p> <p>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.</p> <p>1.3.- Efectuar.</p> <p>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.</p> <p>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.</p> <p>1.4.- Cambiar.</p> <p>1.4.1. Partes y materiales que por la revisión se demuestre que es necesario su cambio.</p> <p>Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019.</p> <p>1.-Revisar.</p> <p>1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.</p> <p>2.- Probar.</p> <p>2.1. Operación del STS.</p> <p>2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.</p> <p>2.3. Desmontaje de la batería.</p>			

RFC: GMA-101026-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 B543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com

0004

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDIDO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.



0005

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toluca No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOLUCA 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>			
	<p>3.- Electrar.</p> <p>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).</p> <p>3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo.</p> <p>Datos de los equipos</p> <p>1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/LI-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p> <p>1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15K6XSEI SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.
		Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.

RFC: GMAFI0299-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

gruomultiserviciosalcar@hotmail.com

0000

GRUPO MULTISERVICIOS ALGAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICIDAD, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toldo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN:	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALGAR S.A. DE C.V.</p>			<p>TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>	
	<p>1.3. EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	4/10
	<p>1.4. EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
2.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizan en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.</p> <p>Aplicación mensual 2.-1.- Revisar. 2.-1.- Estado en general del tablero con todas sus componentes y partes; inspección física del tablero; interruptores, instalación y cableado.</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toldo No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalgar@hotmail.com



0007

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS) y sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Pasco de la Reforma No. 476.

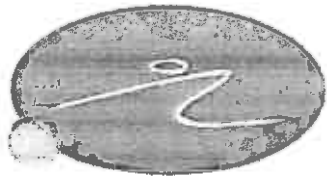
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p> <p>DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07780</p>		5/10
	<p>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (s) principal (s); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.</p> <p>2.1.3. Registro de status y alarmas.</p> <p>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.</p> <p>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.</p> <p>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).</p> <p>2.2.- EFECTUAR.</p> <p>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.</p> <p>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.</p> <p>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico.</p> <p>Aplificación en los meses de febrero, marzo, agosto y noviembre de 2019.</p> <p>1.- EFECTUAR.</p> <p>1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.</p>			

RFI: SMA-101028-AV4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 CDL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S.P. 07780 DEL. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

gru@multiserviciosalcar.com.mx



0008

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

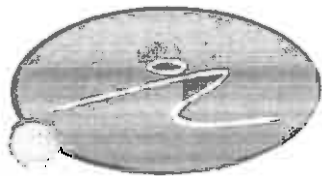
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICTANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>		
		<p>DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07780</p>		6/10
	<p>1.2. Revisión y respicote de bus e interruptor principal del tablero.</p> <p>1.3. Respicote de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos.</p> <p>2.- Cambiar.</p> <p>2.1. Tapas, interruptor termo magnético, somillería (cuando se requiera).</p> <p>Datos de los equipos</p> <p>2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA</p> <p>2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA</p> <p>2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA</p> <p>2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA</p>	<p>Equipo</p> <p>Equipo</p> <p>Equipo</p> <p>Equipo</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p>

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 627B 8543 / 2585 9315

gruptomultiserviciosalcar@hotmail.com



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCHANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050CYR019-E267-2018

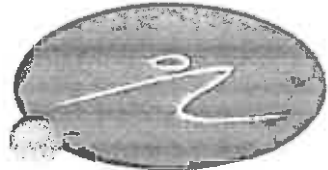
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN:	HOJA
2.5.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 104-11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.	
2.6.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 104-11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.	
2.7.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS-MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
2.8.-	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS-MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	
3.-	Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual 3.1.- Limpieza general del sistema. 3.2.- Revisión de alimentación. 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.	

RFB, BMA-101028-A74

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

gruponmultiserviciosalcar@hotmail.com



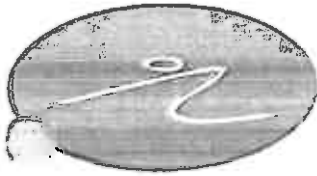
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
 Invitación a Cuando Menos Tyes Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toluca No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN:	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>			<p>TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>	<p>8/10</p>
	<p>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.</p> <p>3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas</p> <p align="center">Datos de los equipos</p> <p>SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-8 SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO-CHANGEOVER 2-8 UNIDADES</p> <p>Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.</p> <p>Aplicación mensual</p> <p>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.</p> <p>4.2.- Revisión los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.</p> <p>4.3.- Realizar los ajustes necesarios, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.</p> <p>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.</p> <p>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el mismo de servicio y verificará los diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switches de transferencia.</p> <p>4.6.- Con el botón de detener se harán los ajustes necesarios de los valores prometidos a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el funcionamiento de los CTC.</p>	<p>Equipo</p> <p align="center">1</p>	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.</p>		
		<p>Equipo</p> <p align="center">3</p>		<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p>	

RFD: GMA-10102B-A4



0011

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

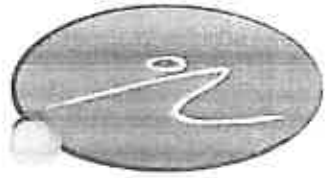
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p> <p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>			
	<p>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la derivación de la frecuencia y el auto transferencia.</p> <p>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas.</p> <p>Datos de los equipos</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818</p> <p>SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736</p>	Equipo Equipo Equipo	1 1 1	<p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p> <p>DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07780</p>
5.-	<p>Suministros: Suministro, instalación y adaptación de capacitor electrolítico para ups liebert, 12000 uF 350 VDC, condensador de terminal de tornillo de aluminio, el precio incluye el retiro de capacitores existentes, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, se anexa ficha técnica de los capacitores requeridos, este servicio se deberá de programar para el 1er servicio de mantenimiento.</p>	Pasa	24	<p>Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: LIDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KYA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS FHZ 60</p>

RFB, BMA-191028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com



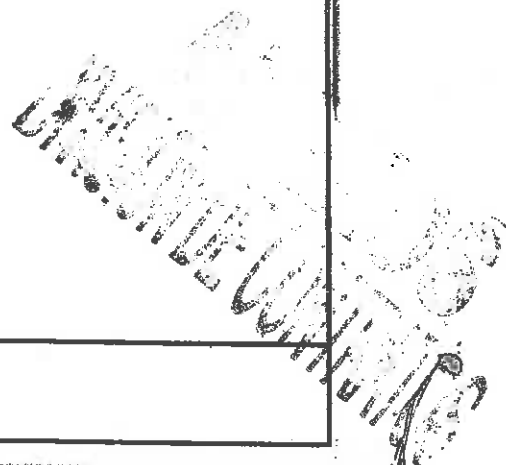
0012

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

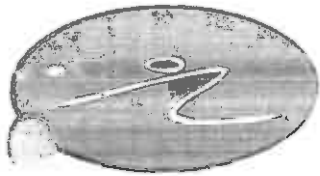
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.</p>	<p>UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.</p>	<p>HOJA 10/10</p>
<p>LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.</p>		
<p>DOMICILIO: CALLE NORTE 7 A, NUM 4702, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, DEL. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07780</p>	<p>UNIDAD Pas</p>	<p>CANTIDAD 2</p>
<p>CONCEPTO Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., tallado, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, aceros, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, programa de instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables del CENATI.</p>	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80.</p> <p>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA: TOSHIBA MODELO: T80S3K15KK6XSPT SERIE: 070404498 CAPACIDAD 300 KVA 3-FASES, 3 HILOS. 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	



RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com



0010

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRIDO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Administración Reforma**Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez****J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio**Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez****J. C. U. 26**

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

luis.guerra@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

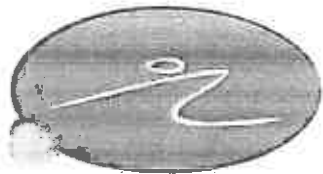
teléfono 55 11 44 74

RFD: GMA-101028-AY4

NOR E 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

0012



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Col. Juárez, C. P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26

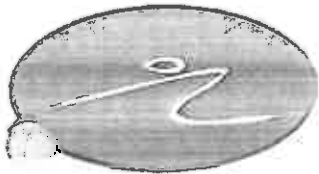
[Faint stamp and signature area]

RFC: BMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT, 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 5278 8543 / 2595 9315

grupomultiservicios@hmail.com

0015



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección completa	Teléfono(s) contacto	Descripción de los trabajos	Importe total (sin i.v.a.)

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Protesto lo necesario

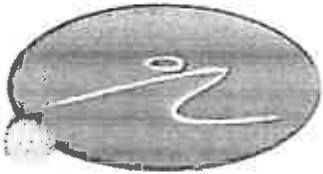

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com

0910



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICIDAD, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, BOPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

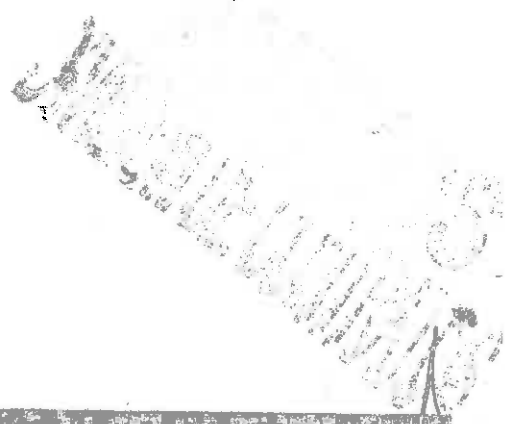
Tipo de unidad	Propio o rentado	Marca	Capacidad	Serie y número	Ubicación	Vida útil

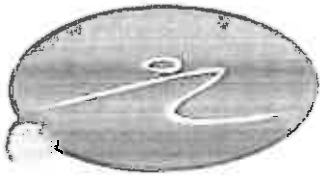
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Protesto lo necesario



Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal





0017

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

(CARÁTULA)
BITÁCORA DE CONTRATO

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

(5)

↑

REPRESENTANTE LEGAL

(6)

1260 - 009 - 008

(12)

RFC: GMA-101020-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

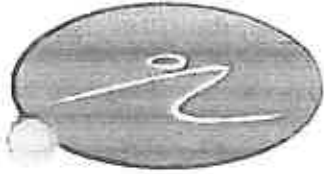
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

0020



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ficha técnica con las especificaciones que "EL LICITANTE"
 Deberá de cumplir, para el numeral número 5.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPACITOR PARA UPS LIEBERT
12000µF 350VDC Condensador de terminal de tornillo de aluminio
Características del capacitor electrolítico con terminal de tornillo de 12000µF 350VDC

- Capacidad de carga del condensador de 5000 horas a 105°C.
- Vida Útil del condensador mayor corriente de ondulación que otras series de capacitores.
- Extremadamente baja impedancia.

Datos técnicos principales
Especificaciones del condensador electrolítico de aluminio.

Dimensiones del capacitor

Temperatura de operación (T)	+40°C - +105°C	
Capacidad (C)	350, 400, 450	
Normal Capacitance Tolerance (C)	±10% - ±20%	
Leakage Current (I)	< 0.10CV or 5µA, whichever is smaller at 20°C after 5 minutes C: Nominal capacitance (µF) V: Rated Voltage (V)	
Dissipation Factor (DF) (%)	Not more than 15	
Load Life (105°C)	Time	5000 hours
	Leakage Current	Not more than the specified value
	Capacitance Change	Within ±15% of the initial value
	Dissipation Factor	Not more than 175% of the specified value
Shelf Life (125°C)	Time	1000 hours
	Leakage Current	Not more than the specified value
	Capacitance Change	Within ±15% of the initial value
	Dissipation Factor	Not more than 175% of the specified value
After test: Rated voltage to be applied for 60 minutes. 24 to 48 hours before measurement.		

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 CDL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. D7780 DELEB. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Clasificaciones de aluminio standard

Frequency coefficient

Frequency(Hz)	50,60	120	300	1K	≥10K
Coefficient	0.7	1.0	1.10	1.30	1.50

Temperature coefficient

Temperature(°C)	25	55	85	105
Coefficient	2.44	3.15	2.00	2.00

Lead spacing and diameter

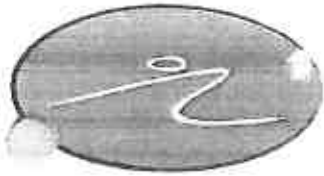
40	51	64	77	93
F	22	28.6	32	32

Capacitor:

Capacitance (µF)	50		100		250	
	Dimensions	Capacitance(A)	Dimensions	Capacitance(A)	Dimensions	Capacitance(A)
1200	51x75	4.2	51x96	4.5	51x115	5.0
1500	51x96	5.2	51x115	5.5	51x130	5.9
1800	51x96	5.7	51x130	6.1	54x96	6.3
2200	51x130	7.1	54x96	6.9	54x115	7.4
2700	54x96	7.7	54x115	8.2	54x130	8.6
3300	54x115	9.0	54x130	9.5	54x155	10.2
			77x130	10.1		
3900	54x130	10.4	54x155	11.1	64x195	12.3
			77x115	10.4		
4700	54x155	12.2	54x195	13.4	77x155	12.9
	77x115	11.5	77x130	12.0		
5600	54x195	14.6	54x195	14.6	44x195	15.4
	77x130	13.1	77x155	14.0	90x157	14.9
6800	77x155	15.5	90x157	16.5	90x195	18.0
8200	90x167	16.1	90x157	16.1	90x195	16.6
10000	90x157	19.9	90x195	21.7	90x236	23.6
12000	90x195	23.8	90x236	25.8		
15000	90x236	28.8				

Note: Current: 85°C, 100Hz or 120Hz

0022



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Producto:

1. Producto de alta CV, es decir, extremadamente compacto
2. Alta confiabilidad y alta capacidad de corriente de rizado
3. Las construcciones completamente soldadas aseguran un contacto eléctrico confiable
4. Versión con construcción optimizada para enfriamiento de base (montaje con disipador de calor) disponible
5. Versión con diseño de baja inductancia disponible
6. RoHS-compatible

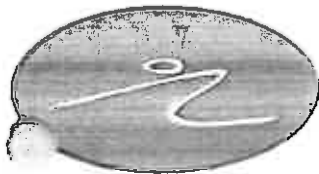
Aplicación:

1. Convertidores de frecuencia
2. Fuentes de alimentación profesionales
3. Fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS's)

Consideraciones generales:

Concedido: Nippon Chemi-Con
Fabricante: Nippon Chemi-Con
Ubicación: Duncan, SC
Número de parte: 528997P1
Valor: 1200uF 350 VDC
Temp: +85 grados, máximo voltaje 400VDC + Positivo

[Handwritten signature and stamp]



6027

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (LIPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Anexo 1. Descripción amplia y detallada del servicio.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Lic. Alejandro Cardenas Pérez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa Grupo Multiservicios Alcar, S.A. DE C.V., presento a usted la descripción amplia y detallada a utilizar en la prestación del servicio de la presente invitación.

- a) Notificación del fallo a favor por parte de la convocante para la realización del servicio ofertado y formalización del contrato.
- b) Planeación de los trabajos conforme a calendarios de servicios según contrato.
- c) Selección y distribución del personal encargado de la realización del mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- d) Planeación de los mantenimientos preventivos a realizar en base a los días asignados para cada unidad y al número de equipos ubicados en los mismos.
- e) Reconocimiento del lugar de trabajo mediante una visita previa a las unidades y cálculo de tiempo de traslado del personal encargado de la realización del servicio.
- f) Presentación con el jefe de conservación de la unidad y anotación en bitácora de la fecha acordada en el calendario de servicio y durante los días que se tengan asignados para mantenimiento preventivo en cada uno de ellos.
- g) Presentación con el jefe para la realización del servicio en la fecha acordada en el calendario de servicios y durante los días que se tengan asignados para cada unidad.
- h) Realización del servicio en el sitio de los equipos bajo contrato en el calendario de servicios y durante los días que se tengan asignados para cada unidad.
- i) Entrega de la realización de los servicios de mantenimiento preventivo al jefe de área mediante ordenes de servicio, las cuales serán firmadas de conformidad para corroborar la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, durante los días que se tengan asignados para cada unidad.
- j) Anotación en bitácora y entrega de documentación al jefe de conservación para cotejar y firmar de conformidad las ordenes de servicio generadas durante los días que se tengan asignados para cada unidad.
- k) Entrega de documentación original firmada y sellada al personal administrativo de la empresa para la generación de la documentación correspondiente para efecto de facturación y pago.
- l) Atención para mantenimiento correctivo durante todos los días comprendidos bajo el periodo de ejecución de servicios según contrato.
- m) Anotación en bitácora de la culminación de los servicios en la fecha estipulada en el contrato.

RFC: GMA-1010200AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com



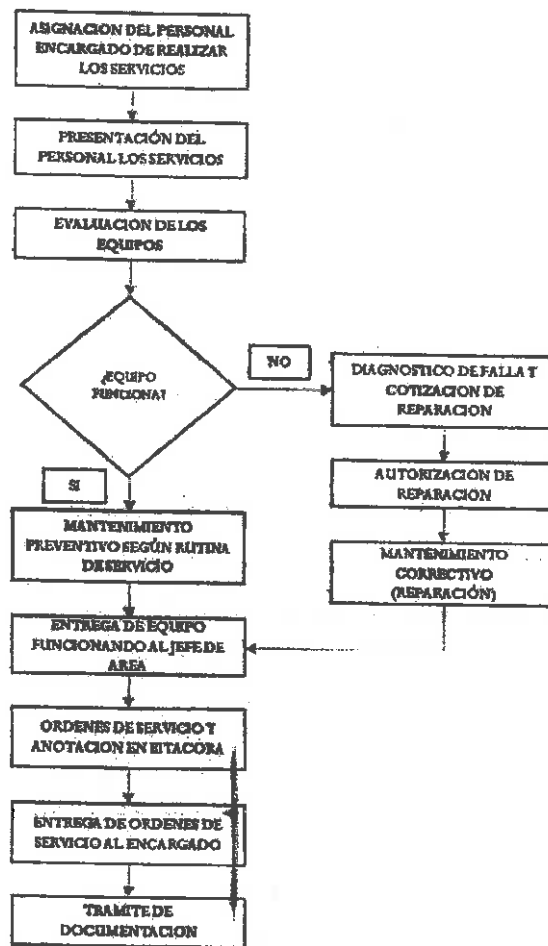
0021

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.



Protesto lo necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC: GMA-101028-AY4

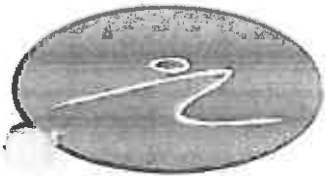
NORTE 7-A # 4702 INT. 2 CDL DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grucomultiserviciosalcar@hotmail.com

20

1

1



011'

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

**ANEXO NÚMERO DOS, INCISO D
PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

NO. IA050GYR019-E267-2018

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON RELACIONES AL
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE
TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES
FINANCIERAS AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476**

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELES. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 5278 8543 / 2565 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ADESORBOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Compra Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GTR019-E267-2018

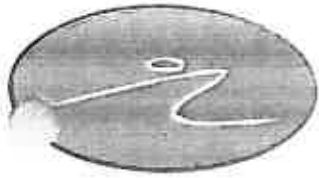
Mantenimiento preventivo y correctivo con reflexiones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia automática (ATS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tobo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Puerto de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

8) "Programa de mantenimiento preventivo"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MES ENERO 2019																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
<p>1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LEBEKE MODELO: UD45100 A3SA396 SERIE: C289067L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tobo No. 80.</p>																												
<p>1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K1SK63SPT SERIE: 079049498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tobo No. 80.</p>																												
<p>1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-ERMSV-2 SERIE: 0876ZC Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	<p>Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p>																												
<p>1.4.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-ERMSV-2 SERIE: 0876MC Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60</p>	Equipo	<p>Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p>																												

1.- Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la revisión de los servicios al sitio, a efectuarse dentro de los próximos 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionales en la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 1.1 al 1.4 del Anexo Técnico.



0121

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Inversión a Cuento Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050078019-5267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía industrializable (IPS), sistema de transformadores eléctricos (STB) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tabla No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras A.C. Pazo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

3. Programa de mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FECHA																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
3. Mantenimiento preventivo a SETESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de dos servicios al día, a electores durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 5.1 a 5.6 del Anexo Técnico.	SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) MARCA: LIEBERT MODELO: MAC2-0 SERIE: 100279 CAPACIDAD: 665 ALTO CHANGEOVER 2.8 UNIDADES	Equipo	UNIVERSIDAD																														
4. Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de dos servicios al día, a electores durante los primeros 10 días hábiles de cada mes. Aplicación mensual del concepto 4.1 a 4.4 del Anexo Técnico	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: ST00200118316 SERIE: C543386/ST33817 SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: ST00200118316 SERIE: C543386/ST33818	Equipo	UNIVERSIDAD																														
	SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: ST00200118142 SERIE: ST200724	Equipo	UNIVERSIDAD																														

RFC. GMA-101028-AY4

NRDE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. D7780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 ; 2585 9315

gruponmultiserviciosalcar@hotmail.com

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROSA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

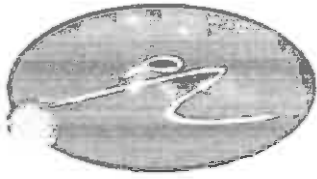


Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Concurso Menor Tres Fuentes Nacional Electrónica Núm. IA-05HCYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnología de la Información
 Tablo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

d) "Programa de mantenimiento preventivo"

UBI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA6300 ASA398 SERIE: C49046/11-0517 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IZT 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tablo No. 80.																									
1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: THS3K18XG3BT SERIE: 07604498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IZT 60	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tablo No. 80.																									
1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A SERIE: 0305V2 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IZT 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																									
1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A SERIE: 03/EMIG Q1 01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IZT 60	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																									



0122

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
 Inversión a Cuidado Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-058GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toluca No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

d) "Programa de mantenimiento preventivo"

		MES FEBRERO 2019																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
CONCEPTO 2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al día, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando exclusivamente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del inciso técnico. Aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019. 1.- EFECTUAR. 1.1. Balance de cargas se realizará de tal manera que no exista una sobrecarga mayor al 10% en cada una de las fases. 1.2. Revisión y verificación de los e interruptor principal del tablero. 1.3. Revisión de todos los terminales eléctricos y tornillos en general del equipo y/o dispositivos. 2.- Cambiar. 2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera).	DESCRIPCIÓN 2.1. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD: 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.																									
	2.2. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD: 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.																									
	2.3. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD: 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.																									
	2.4. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIEBERT MODELO: FPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD: 300 KVA	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.																									
	2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04-11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																									
	2.6. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04-11529248386-9 CAPACIDAD: 30 KVA	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																									

RFC: BMA-1010288-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA S.R. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADRID CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 B543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com

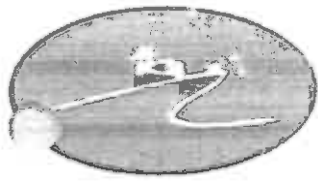
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDIDO, REFACCIONES, ADICIONALES,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Inversión = Cambio Menos Tres Personal Electrónica Núm. IA-058078019-5267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnología de la Información Toluca No. 80 y de la Unidad de Inversión Financiera Av. Paseo de la Reforma No. 476.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

d) Programa de mantenimiento preventivo

UNIVERSIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<p>1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la verificación de estos parámetros al día: e) corriente: dentro de los parámetros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre las cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual (mensualización) del contrato. Aplicación del Anexo de presupuesto 1.1 al 1.4</p>	<p>1.1. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIBERT MODELO: UDAG3301A3K139 SERIE: C249046/LI-04217 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES 172.60</p>	Equipo	1	<p>Centro Nacional de Tecnología de la Información, Toluca No. 80.</p>																												
	<p>1.2. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T063R11K462ST SERIE: 075494498 CAPACIDAD: 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES 172.60</p>	Equipo	1	<p>Centro Nacional de Tecnología de la Información, Toluca No. 80.</p>																												
	<p>1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - 3TYS UP2033A SERIE: 01/EMIC Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES 172.60</p>	Equipo	1	<p>Unidad de Inversión Financiera, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p>																												
	<p>1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - 3TYS UP2033A SERIE: 01/EMIC Q1-01 CAPACIDAD: 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES 172.60</p>	Equipo	1	<p>Unidad de Inversión Financiera, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.</p>																												



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Compra Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GTR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tóxico No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Descripción	Cantidad	Unidad	MES MARZO 2019																																						
			Enero							Febrero							Marzo							Abril																	
			1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MARCA: LIBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	1	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tóxico No. 80.																																						
2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	1	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tóxico No. 80.																																						
2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	1	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tóxico No. 80.																																						
2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	1	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tóxico No. 80.																																						
2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11329248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	1	Equipo	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																																						
2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11329248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	1	Equipo	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																																						

RFB: GNA-101023-AY4

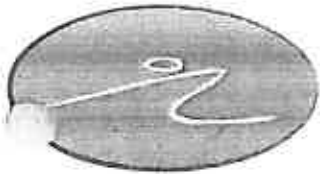
NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELES. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@pbx.tmxail.com

0120

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Comiso Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. M-058337019-0367-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía interconectable (ITS), sistemas de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnología de la Información Tótemo No. 80 y de la Unidad de Inversores Plasmiderra Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

4) "Programa de mantenimiento preventivo"

CANTIDAD	UBICACION	FECHA																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tótemo No. 80.																															
1	Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tótemo No. 90.																															

2.1. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)
 MARCA: DEBERT
 MODELO: RDC42815
 SERIE: D062780005
 ECH: INPUT
 PANELDOR: 208 208/120V
 VOLTS: 250 180
 AMPS.MAX: 3 16.3
 PHASE: 3
 HERTZ: 60HZ.

2.2. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)
 MARCA: DEBERT
 MODELO: RDC42815
 SERIE: D062780005
 ECH: INPUT
 PANELDOR: 208 208/120V
 VOLTS: 250 180
 AMPS.MAX: 3 16.3
 PHASE: 3
 HERTZ: 60HZ.

2. Mantenimiento preventivo a sistemas de distribución de energía incluye la realización de diez servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre las cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.
 Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2 del Anexo Técnico

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



0133

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICOS, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

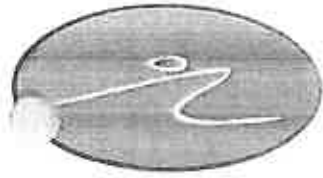
Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Inversión a Cambio Medio Tercer Período Nacional Electrónico Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía interconmutable (UIS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio
 No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

g) "Programa de mantenimiento preventivo"

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
<p>1.1. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUPTOR (UIS) MARCA: LIBERT MODELO: C249046/LI-04317 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IIZ 60</p>																														
<p>1.2. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUPTOR (UIS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T7051K1K050PT SERIE: 07006498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IIZ 60</p>																														
<p>1.3. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUPTOR (UIS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 283A - TYPE UP203AA SERIE: 07/ELEG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IIZ 60</p>																														
<p>1.4. EQUIPO DE ENERGIA INTERRUPTOR (UIS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 202A - TYPE UP203AA SERIE: 07/SMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS IIZ 60</p>																														

1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía interconmutable (UIS) incluye la realización de dos servicios al día, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, con el desarrollo adicional de: la ejecución de algunas actividades para el mantenimiento de los equipos, como: revisión y limpieza de los cables eléctricos, revisión de conexiones, limpieza de los componentes, etc. El precio unitario de cada uno de los servicios mencionados en el presente programa de mantenimiento preventivo es de \$1,100.00 (un mil cien pesos) por equipo a mantener.



0133

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

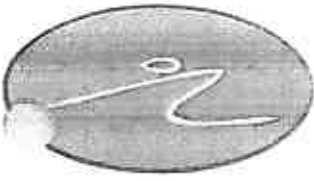
Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tresa Personas Nacional Electrónica Núm. IA-030GYR019-EZ67-2013
 No. 80 y de la Unidad de Inversión Financiera Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones al sistema de energía interrumpible (UPS), sistema de transferencia estatica (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

d) "Programa de mantenimiento preventivo"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A MANTENER	MES																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
<p>2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de doce servicios al año, a electrosistemas por personal IDB de México de cada mes, considerando actividades de la siguiente naturaleza que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación anual del concepto 2.1 al 2.1.3 del mismo ítem</p>	<p>2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) 7) MARCA: LIBERTY MODELO: RDC423R15 SERIE: D9687H0004 BACH INPUT PANEL/BOX 208 208/120V VOLTS 250 180 AMPS/MAX. 5 18.3 PHASE 3 18.3 HERTZ 60HZ 60HZ.</p>																												
<p>2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) 8) MARCA: LIBERTY MODELO: RDC423R15 SERIE: D9687H0005 BACH INPUT PANEL/BOX 208 208/120V VOLTS 250 180 AMPS-MAX. 5 18.3 PHASE 3 18.3 HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	<p>Equipo</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tabla No. 80.</p>																												
<p>2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) 8) MARCA: LIBERTY MODELO: RDC423R15 SERIE: D9687H0005 BACH INPUT PANEL/BOX 208 208/120V VOLTS 250 180 AMPS-MAX. 5 18.3 PHASE 3 18.3 HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	<p>Equipo</p> <p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tabla No. 80.</p>																												



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ADACCIONES,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infracciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cambio Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-030GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía interconmutable (UPS), sistema de transferencia estática (ATS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información: Tablo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Programa de mantenimiento preventivo

CANTIDAD	UNIDAD	MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Equipo	[Shaded cells]																														
1	Equipo	[Shaded cells]																														
1	Equipo	[Shaded cells]																														

2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de diez servicios al día, a efectuarse durante los próximos 60 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, marzo, agosto y noviembre, las cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.1.3 del anexo técnico.

Aplicados en los meses de febrero, marzo, agosto y noviembre de 2019.

1.- BIPACTUAR.

1.1. Búsqueda de origen en relación del material de consumo que se diferencia mayormente en los meses de febrero, marzo, agosto y noviembre de los meses.

1.2. Búsqueda y entrega de los materiales.

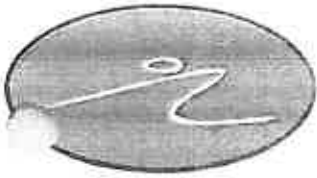
1.3. Entrega y recepción de los materiales.

1.4. Búsqueda de los materiales de repuesto y mantenimiento en el almacén y traslado en el mismo día al sitio y/o dispositivos.

2.- Cambios.

2.1. Tapa, interruptor termo magnético, transformador (casos en los que se requiera).

RFC: GMA-1D1028-AY4



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICIDAD, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cambio Mejoras Tercera Persona Nacional Electrónica Núm. IA-0506GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía, insumos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Trabajo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Programa de mantenimiento preventivo

		MES UNO 2018																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de dos servicios al día, a electrosensores de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato. Aplicación de manual de mantenimiento 1.3 del 1.4 del anexo 1.	1.1.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LEIBERT MODELO: UD061300 A36A378 SERIE: C499046/11-00217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES ITZ 60	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tabla No. 80.																												
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TORREDA MODELO: T8053K15K453877 SERIE: 07004498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES ITZ 60	Equipo	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tabla No. 80.																												
	1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A E303V-2 SERIE: 09/RJZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES ITZ 60	Equipo	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																												
	1.4.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A E303V-2 SERIE: 09/RJZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERES ITZ 60	Equipo	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																												

RFC: GMA-101028-AY4



0181

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROFPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Inversión a Cambio Mejora Trazo Personas Nacionales Electrónica Núm. IA-0506GYM019-E257-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tópico No. 80 y de la Unidad de Inversión Francisco Av. Paseo de la Reforma No. 476.

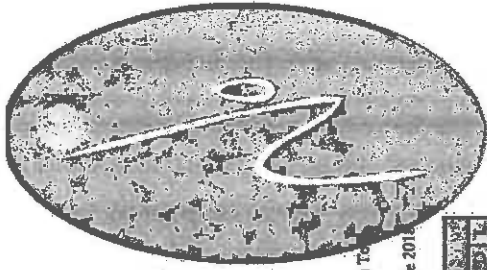
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

		AÑO 2018																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
<p>2. Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de distribución de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tópico No. 80 y de la Unidad de Inversión Francisco Av. Paseo de la Reforma No. 476.</p> <p>2.1. Programa de mantenimiento preventivo</p>	<p>2.7. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)</p> <p>MARCA: LIBERTY</p> <p>MODELO: RDCM42R15</p> <p>SERIE: D0817A0004</p> <p>TACU: ENPLIT</p> <p>PANEL BOAR</p> <p>VOLTS 208 208/120V</p> <p>AMPERIAJAX 250 180</p> <p>PHASE 3 183</p> <p>HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tópico No. 80.																														
	<p>2.8. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)</p> <p>MARCA: LIBERTY</p> <p>MODELO: RDCM42R15</p> <p>SERIE: D0817A0005</p> <p>TACU: ENPLIT</p> <p>PANEL BOAR</p> <p>VOLTS 208 208/120V</p> <p>AMPERIAJAX 250 180</p> <p>PHASE 3 183</p> <p>HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tópico No. 80.																														

RFC. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



0151

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ASESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

www.gm-alcar.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Construcción de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo
 División de Construcción de Activo y Logística.
 Inversión a Cuenta Meros Tras Fenómeno Nacional Electrónico Núm. IA-050078019-2267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía interrumpible (UPS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información T. 2018
 No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018

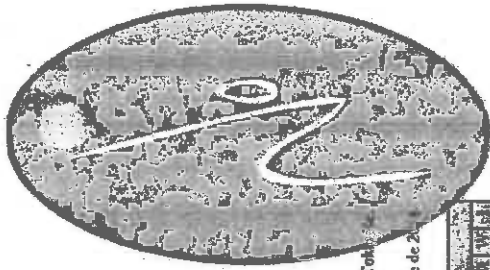
4) "Programa de mantenimiento preventivo"

UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1.- EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCAS: LIBERT MODELO: UD46530 A36L39H SERIE: C209046/L1-0217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS 127.60																														
1.2.- EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCAS: TOSHIBA MODELO: T803K1 SXX03SFT SERIE: 07090449H CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS 127.60																														
1.3.- EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCAS: MITSUBISHI MODELOS: 203A - TYPE UP203BA SERIE: 02/022G Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS 127.60																														
1.4.- EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS) MARCAS: MITSUBISHI MODELOS: 203A - TYPE UP203BA SERIE: 02/022G Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 134 AMPERS 127.60																														

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía interrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando alternativamente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.
 Aplicación mensual de los artículos 1.4 y 1.5 del presente contrato.

RFC. GMA-101028-AY4



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REACCIONES, ADACCORIDS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

www.gru-alcar.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administraciones
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 Dirección de Contratación de Activos y Logística
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. JA-0506GYR019-E247-2018
 del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca
 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Programa de mantenimiento preventivo

UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1																															
1																															
1																															
1																															

1. Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) incluye la realización de doce servicios al año, a efectuarse durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser coordinados con el personal del servicio mantenido.
 Aplicación de los servicios 1 a 11 al sistema de energía ininterrumpible.

RFC: BMA-101028-AY4



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCHANTIL.

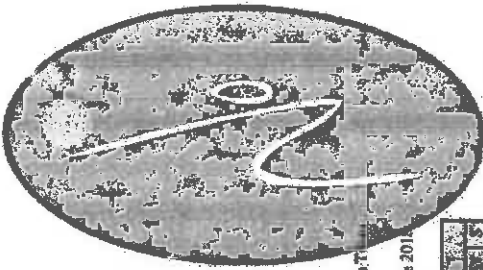
Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuarto Menor Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050G3R019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia automática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Toluca No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Refloración No. 476.
 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

4) "Programa de mantenimiento preventivo"

		OCTUBRE 2018																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
<p>2. Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de cinco servicios al año, a efectuarse durante los primeros 90 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realicen en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser contratados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.</p> <p>Aplicación mensual del concepto 2.1 al 2.2.3 del mes de inicio</p>	<p>2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU?) MARCA: LIBERT MODELO: ID04425B15 SERIE: D068740005 EACH INPUT PANELJOAR VOLTS 208 AMPS MAX. 250 PHASE 3 HERTZ 60HZ.</p>	Equipo	1	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.</p>																														
	<p>2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU?) MARCA: LIBERT MODELO: ID04425B15 SERIE: D068740005 EACH INPUT PANELJOAR VOLTS 208 AMPS MAX. 250 PHASE 3 HERTZ 60HZ.</p>	Equipo	1	<p>Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Toluca No. 80.</p>																														

[Handwritten signature and stamp]



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

www.gm-alcar.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructuras
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 Dirección de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cambio Menor Tasa Personas Nacionales Escaradas Nma. IA-0506378019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información T-
 No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2019

g) "Programa de mantenimiento preventivo"

CONCEPTO	RESUMIÓ	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1.1. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIBERT MODELO: HP4500A3608 SERIE: C295967U-DZ17 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	1.1. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIBERT MODELO: HP4500A3608 SERIE: C295967U-DZ17 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tdln No. 80.																																			
1.2. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: TOSHIBA K650PT SERIE: 07604493 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	1.2. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: TOSHIBA K650PT SERIE: 07604493 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	Equipo	1	Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tdln No. 80.																																			
1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A SERIE: 017ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A SERIE: 017ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																			
1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A SERIE: 017ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TTPE UP2033A SERIE: 017ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 534 AMPERES IZ: 69	Equipo	1	Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.																																			

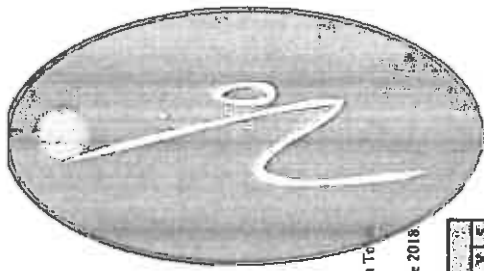
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RFC: GMA-1D1028-AY4

NORTEL 7-A # 4702 INT. 2 CDL DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 B543 / NEXTEL

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

2585 9315



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

www.gm-alcar.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

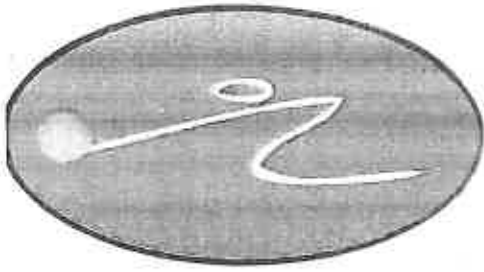
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
 Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información T0
 No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018

d) "Programa de mantenimiento preventivo"

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES NOVIEMBRE 2019																													
				V	L	M	J	J	S	D	L	M	J	V	S																		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
<p>2.1. Sistema de distribución de energía (PDU 1) MARCA: LIERBERT MODELO: PPA150C SERIE: 249386-9 CAPACIDAD 300 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
<p>2.2. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MARCA: LIERBERT MODELO: PPA150C SERIE: 249386-12 CAPACIDAD 300 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
<p>2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MARCA: LIERBERT MODELO: PPA150C SERIE: 249386-10 CAPACIDAD 300 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
<p>2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MARCA: LIERBERT MODELO: PPA150C SERIE: 249386-11 CAPACIDAD 300 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
				Como Nacional de Tecnología de la Información, Tólibo No. 80.																													
<p>2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 084-22-030 CAPACIDAD 30 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
<p>2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: 084-22-030 CAPACIDAD 30 KVA</p>	<p>Equipo</p>	1		Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													
				Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.																													

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

www.gm-alcar.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALLES COMO: TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Comiso Menor Tres Perrosas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-0287-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con reflexiones al sistema de energía ininterumpible (UPS), sistema de transferencia automática (STB) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tólcdo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

a) "Programas de mantenimiento preventivo"

		MES NOVIEMBRE 2018																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
		D	M	M	J	J	V	V	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
2.1. Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de distribución de energía ininterumpible (UPS), sistema de transferencia automática (STB) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tólcdo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.	2.1.1. Sistema de distribución de energía ininterumpible (UPS) - Equipo																															
	2.1.2. Sistema de transferencia automática (STB) - Equipo																															
	2.1.3. Sistema de distribución de energía (UPS) - Equipo																															
2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de distribución de energía ininterumpible (UPS), sistema de transferencia automática (STB) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tólcdo No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.	2.2.1. Sistema de distribución de energía ininterumpible (UPS) - Equipo																															
	2.2.2. Sistema de transferencia automática (STB) - Equipo																															
	2.2.3. Sistema de distribución de energía (UPS) - Equipo																															

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO OFICINA 6278 8543 / NEXTEL

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

2585 9315



0224

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

**ANEXO NÚMERO DOS, INCISO I
NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

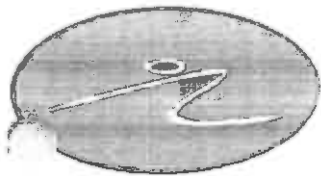
NO. IA050GYR019-E267-2018

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES AL
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE
TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES
FINANCIERAS AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476**

RFD. GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. D7780 DELEG. EUSTAYO Á. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



022

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

i) Numeros telefónicos para reportes

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

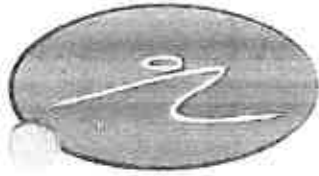
Lic. Alejandro Cardenas Pérez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V. declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cuenta con los siguientes numeros telefonicos para reportes de emergencia, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

Numeros telefonicos	Direccion de correo electrónico
Fijo. 6278-8543.	grupomultiservicioalcar@hotmail.com
Movil. 55-2585-9315.	

Protesto lo necesario


Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal



03
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO, MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRASTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO NUEVE PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

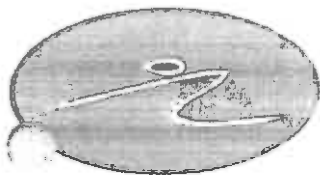
NO. IA050GYR019-E267-2018

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE
TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES
FINANCIERAS AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476

RFQ. GMA-1D1028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELES, GUSTAVO A. MADRIZ CIUDAD DE MEXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO .ELECTRICO .VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

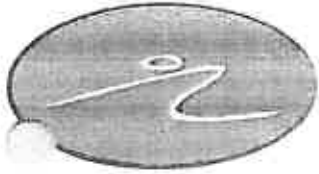
Anexo 9. Propuesta Económica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.			HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE NBORTE 7A, NUM. 4702. DEL. GUSTAVO A MADERO. C.P. 07780			1/4
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de energía ininterrumpible (UPS) conforme a lo descrito en el concepto 1.- del anexo técnico.				
	1.1.-EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: LIEBERT MODELO: UDA63300 A36A398 SERIE: C249046/L1-04217 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	\$ 11,180.64	\$ 11,180.64
	1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: TOSHIBA MODELO: T8053K15KKGXSPT SERIE: 07040498 CAPACIDAD 300 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	\$ 11,180.64	\$ 11,180.64
	1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/ELZG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	\$ 11,180.64	\$ 11,180.64
	1.4 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA: MITSUBISHI MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 SERIE: 03/EMIG Q1-01 CAPACIDAD 30 KVA 3 FASES, 3 HILOS 480 VOLTS 334 AMPERS HZ 60	Equipo	1	\$ 11,180.64	\$ 11,180.64

RFC: GMA-10102B-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA D.P. D7780 DELES. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0315

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con reflexiones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

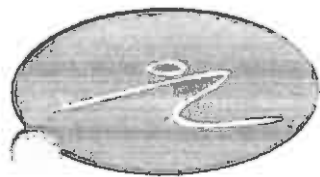
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.			HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE NBORTE 7A, NUM. 4702, DEL. GUSTAVO A MADERO, C.P. 07780			2/4
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía, conforme a lo descrito en el concepto 2.- del anexo técnico.				
	2.1.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1) MÁRCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-9 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	2.2.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2) MÁRCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-12 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	2.3.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3) MÁRCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-10 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	2.4.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4) MÁRCA: LIEBERT MODELO: PPA150C SERIE: 248386-11 CAPACIDAD 300 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	2.5.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5) MÁRCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	2.6.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6) MÁRCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP MODELO: 084-22-030 SERIE: L04 - 11529248386-9 CAPACIDAD 30 KVA	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 2585 9315

grupomultiserviciosalcar@hotmail.com



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

031

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2018

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

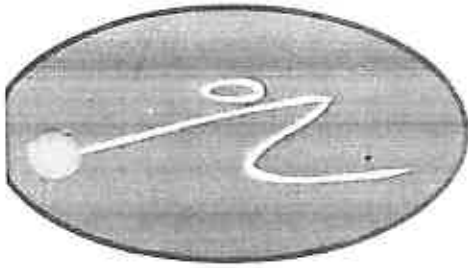
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.		HOJA	
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE NORTE 7A, NUM. 4702 DEL GUSTAVO A MADERO, C.P. 07780		3/4	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	<p>2.7.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0004 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
	<p>2.8.- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8) MARCA: LIEBERT MODELO: RDC442SB15 SERIE: D06B7M0005 EACH INPUT PANELBOAR VOLTS 208 208/120V AMPS.MAX. 250 180 PHASE 3 1&3 HERTZ 60HZ 60HZ.</p>	Equipo	1	\$ 10,002.10	\$ 10,002.10
3	<p>Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (sistema de monitoreo) conforme a lo descrito en el concepto 3.- del anexo técnico.</p>				
	<p>3.1.- SITE SCAN 2000 (SISTEMA DE MONITOREO) MARCA: LIEBERT MODELO: RAC2-B SERIE: 102679 CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES</p>	Equipo	1	\$ 8,651.50	\$ 8,651.50
	<p>Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS), conforme a lo descrito en el concepto 4.- del anexo técnico.</p>				
	<p>4.1.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39817</p>	Equipo	1	\$ 7,502.00	\$ 7,502.00
	<p>4.2.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0250P118386 SERIE: C248386/ST39818</p>	Equipo	1	\$ 7,502.00	\$ 7,502.00

RFC: GMA-101028-AY4

NORTE 7-A # 4702 INT. 2 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA C.P. 07780 DELEG. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO OFICINA 6278 8543 / 2585 9315

gruportulisservicios@alcar.com.mx



GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

www.gm-alcarr.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E267-2016

Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.		UBICACIÓN: TOKIO N° 80 Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.			HOJA
LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE NBORTE 7A, NUM. 4702. DEL. GUSTAVO A MADERO, C.P. 07780			4/4
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) MARCA: LIEBERT MODELO: STC0100A118142 SERIE: ST200736	Equipo	1	\$ 7,502.00	\$ 7,502.00
5	Suministro, instalación y adaptación de capacitor electrolítico para ups liebert, 12000 uF 350 VDC, De acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 5 del anexo técnico.	Pzas	24	\$ 20,853.00	\$ 500,472.00
	Suministro e instalación de ventilador (pressure fan) para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 Kvas de capacidad, modelo 16 BTFULL de 1400/1680 RPM., trifásico, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 6 del anexo técnico.	Pzas	2	\$ 150,602.00	\$ 301,204.00
	Costo del mantenimiento preventivo mensual por servicio concepto 1 al concepto 4		1	\$ 155,896.86	\$ 155,896.86
	Resumen de la propuesta económica				
	Costo del mantenimiento preventivo por doce servicios (concepto 1 al concepto 4)		12	\$ 155,896.86	\$ 1,870,762.32
	Importe del suministro de capacitores (concepto 5)		24	\$ 20,853.00	\$ 500,472.00
	Importe del suministro de ventilador (concepto 6)		2	\$ 150,602.00	\$ 301,204.00
	Importe total sin incluir el I.V.A.				\$ 2,672,438.32
	I.V.A.				\$ 427,590.13
	Total				\$ 3,100,028.45
	Importe con letra: Dos millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 32/100 M.N.				
	I.V.A. Cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa pesos 13/100 M.N.				
	Total: Tres millones cien mil veintiocho pesos 45/100 M.N.				
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Protesto lo necesario

 Lic. Alejandro Gádenas Pérez
 Representante Legal

10-10-10

1

↑



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

193

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E267-2018

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 7 de diciembre de 2018**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E267-2018** para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía interrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476"**, correspondiente al ejercicio 2019 de conformidad con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado **Sergio Marcelo Aguilar Esparza**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa las proposiciones que fueron desechadas con motivo de no haber cumplido con todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones como se señala en la evaluación técnica, contenida en el oficio número 09 53 61 14C1/16401, por lo que no se procede la evaluación económica y legal. -----

Licitante
Redes Integrales de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Micro Electrón de México, S.A.
Daygapa, S.A. de C.V.

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la proposición del licitante que se enlista a continuación **resulta solvente técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio número 09 53 61 14C1/16401 del 4 de diciembre de 2018 signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Núm.	Licitante
1.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.

De la consulta a la información publicada en el *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que la proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la empresa **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad

1940

1

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0194

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050CYR18-5267-2018

presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el **Dićtamen de Disponibilidad Presupuestal** Previo número 0000000483-2019.

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2,672,438.32 (Dos millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 32/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los Términos y Condiciones y Anexo Técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciara a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciara a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al representante legal de la empresa adjudicada, que la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día **21 de diciembre de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet



|

~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050QYR010-E267-2010

(<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **11:30 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **3(tres) hojas**, adjuntándose **3 (tres) hojas** del dictamen técnico de la División de Inmuebles Centrales y **4 (cuatro) hojas** correspondientes a la propuesta económica adjudicada, procediendo al cierre de la presente acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Área Contratante

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

[Faint handwritten notes and stamps]





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
C8M0950**

ANEXO 3 (TRES)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

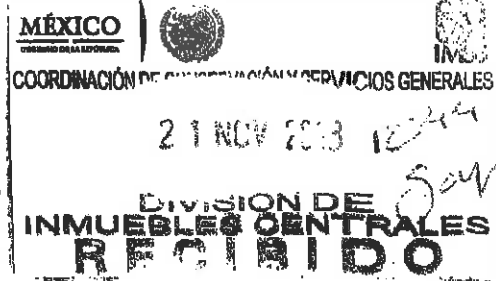
**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

2
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



21-11-18 Ciudad de México, 21 NOV 2018

15646 Oficio Núm. 09 54 38 14C0/ 15646



0057

Licenciado
Braulio Gustavo Suárez de Blas
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato y Representante Técnico**, que derive del proceso para la contratación del servicio consistente en el: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Av. Paseo de la Reforma No. 476"** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Aída Aguilera López
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Braulio Gustavo Suárez De Blas
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Daniel Prado Gómez
Jefe del Área de Conservación

José Antonio Archundia E
Elaboró y Revisó

Daniel Prado Gómez
Autorizó

MEMO

1

1